

IE.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

Division de Nuevas Creaciones

PCT
SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No

04-31544

54 TITULO

DISPOSITIVO Y METODO DE JUEGO

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

A63F 9/24

71 SOLICITANTE

CASINO DATA SYSTEMS

DOMICILIO

LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74 APODERADO

JIMENA ESCOBAR URIBE

22 BOGOTA, D C ,

ABRIL 2 , 2004

202038



FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE



Patente de Invencion



Patente de Modelo de Utilidad



Capitulo I



Capitulo II

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre Casino Data Systems
Direccion 7230 Amigo Street Nevada
89118
Nacionalidad o Domicilio Las Vegas
Nevada Estados Unidos de America
Lugar de Constitucion Nevada Estados
Unidos de America
Telefono Fax
E mail

IDENTIFICACION

C C ☐ NIT ☐

C E ☐ Otro ☐

Numero

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre JIMENA ESCOBAR URIBE
Direccion Cra 11A No 94 76 (Of 305)
Telefono 6 162051/61 Fax 6 161889
E mail tm patent@escobaruribe.com

IDENTIFICACION

C C ☒ NIT ☐

C E ☐ Otro ☐

Numero 39 779 452 T P 68 228

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre WEISS Steven, A
Direccion 7230 Amigo Street Nevada 89118
Nacionalidad o domicilio Las Vegas Nevada Estados Unidos de America

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No PCT/US02/28130 Fecha Septiembre 24, 2002

Publicacion Internacional No WO 03/028823 A1 Fecha Abril 10, 2003

6 TITULO (54) DISPOSITIVO Y METODO DE JUEGO

7 Clasificacion Internacional (51)

A63F 9/24

8 Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) Pais de Origen

Estados Unidos de America

(32) Fecha

Septiembre 28, 2001

(31) Numero de Solicitud

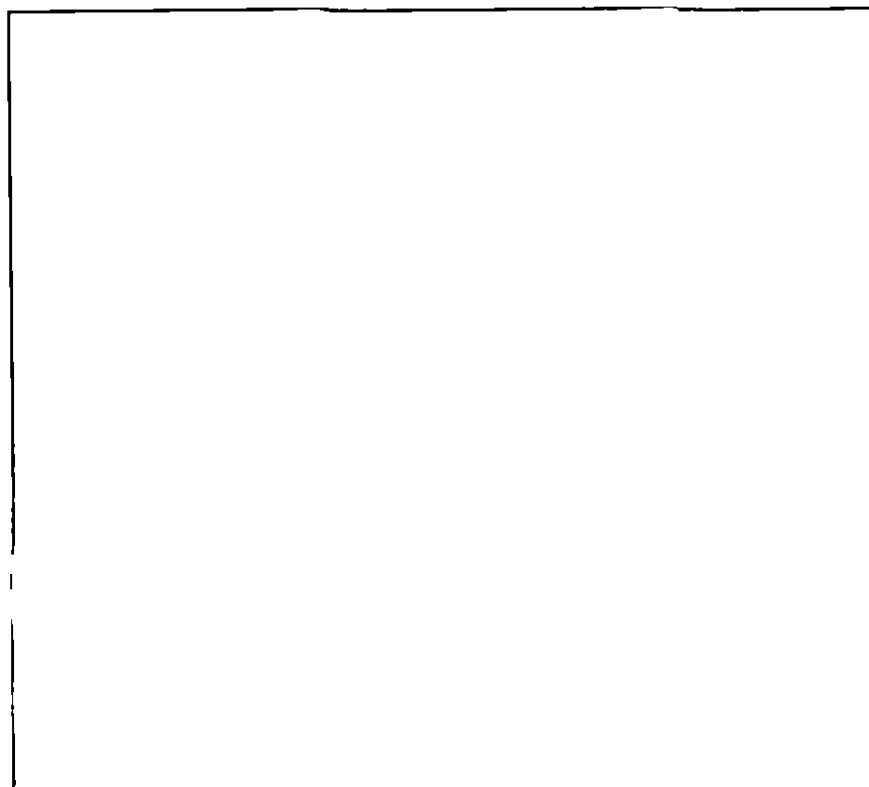
09/967,515

9 Comprobante de pago No 04 18,277

Fecha 5 de marzo de 2004

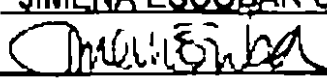
- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional (Resumen descripción reivindicaciones dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción reivindicaciones dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12
- ☐ De ser el caso información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud
- ☐ De ser el caso modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☐ Otros * Dibujos

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12 S licito la concesión de la patente

NOMBRE JIMENA ESCOBAR URIBE

FIRMA 

C C 39 779 452 de Usaquén T P 68 228

2656/PCT

4656

CONTABILIDAD Y ECONOMIA
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32
Folio: 32

201 2 2 2005

RECEPCION OFICIAL DE CASH 24 18 27
FOLIO 1 18210 DE 2004

ESTADO DE CUENTAS DE CASH

DEPOSITANTE	TIPO DE CASH	BANCO	CUENTA	Nº PAGOS	FECHA PAGOS	DE PAGOS
EMPRESA DE CASH	DEPOSITO	BANCO POPULAR	CUENTA DE CASH	5000000	01/01/2004	1,744 00 00

ESTADO DE CUENTAS DE CASH

CANT	DEPOSITO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	0005-01-01	SOLICITUD DE CASH	1,744 00 00

CUATROCECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RECIBO DE CASH 201 2 2 2005

RECIBO DE CASH APL. AL EXPEDIENTE No

Solicito expresamente a nombre de la sociedad **CASINO DATA SYSTEMS** sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de America, domiciliada en 7230 Amigo Street, Las Vegas, Nevada 89118, Estados Unidos de America, el otorgamiento de Patente para la invención titulada "DISPOSITIVO Y METODO DE JUEGO".

Clase A63F 9/24


JIMENA ESCOBAR URIBE
C C 39 779 452 de Usaquen
T P 68 228

POWER OF ATTORNEY

The undersigned

Burgess R. Harmeracting on behalf of and representing
Casino Data Systemsdomiciled in **7230 Amigo Street**
Las Vegas, Nevada USA
hereby appoints:**JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO**
ESCOBAR-URIBEdomiciled in Bogotá, Colombia,
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306

as our true and legal attorneys with the necessary powers:

1. to apply to the administrative, judicial and police authorities of the Republic of Colombia, in any instance or appeal, for obtaining registration of patents, utility models, industrial designs, commercial emblems and names, trademarks, copyrights and neighbouring rights, plant varieties, health registrations, as well as their assignments, extensions, renewals, changes of name and domicile;
2. to prepare, apply for, obtain, execute and register contracts, licenses, authorizations and registrations of any kind;
3. to intervene as plaintiffs or defendants, in any instance or appeal, before any judge, court, tribunal, corporation, public officer or authority in any judicial, administrative or police action, such as: actions dealing with commercial emblems and names; oppositions against trademark registrations; caducity and nullity actions; recovery actions; actions arising from obtainment and working of license agreements; actions dealing with unfair competition; criminal actions; actions claiming indemnity for damages, complaints or remarks on all sort of industrial property matters; the performance of precautionary measures, and in any other similar action, measure or appeal related to industrial property matters, copyrights and neighbouring rights and obtention of plant variety's rights.

To this effect, we hereby authorize them to file applications, make descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations appeals and claims; to pay taxes, quotas and liens as provided by law; to waive or abandon granted rights or rights in process of being granted, to receive all kind of documents and securities; to issue the respective releases and, in general, to take, before said authorities, pertinent steps to the abovementioned purposes and take all measures they may deem advisable to protect our interests, with all other necessary legal faculties, and we hereby declare as good and valid whatever the attorneys should do to our benefit.

This power comprises the authority to ratify or confirm on our behalf any action, as well as the faculty of receiving, desisting, transacting, compromising, conciliating, substituting and revoking substitutions, taking notifications and appointing judicial or extrajudicial attorneys.

Signed at **Las Vegas, Nevada USA**

Sept 23, 2003
on *BR Harmer*

Corporate Secretary

SIGNATURE

El suscrito

Burgess R. Harmerobrando a nombre y representación de
Casino Data Systemscon domicilio en **7230 Amigo Street**
Las Vegas, Nevada, USA
 nombra a:**JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO**
ESCOBAR-URIBEdomiciliados en Bogotá, Colombia, en la
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306

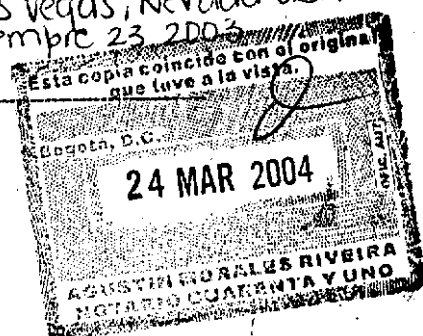
apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente: 1. para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, registro de derechos de autor y derechos conexos, registro de variedades vegetales, depósito de nombres comerciales y enseñanzas, registros sanitarios, secretos industriales, circuitos integrados, así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y de domicilio; 2. elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clase; 3. intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso, y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas del nombre o enseña comerciales; observaciones u oposición al registro de marcas; acciones de caducidad y nulidad; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad industrial; el ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos y los derechos de obtention de variedades vegetales.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicando y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades necesarias y por este documento desde ahora declaramos válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en nuestro beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, conciliar, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado en **Las Vegas, Nevada USA**
el **septiembre 23, 2003**

FIRMA



NOTARIAL CERTIFICATE

State of Nevada
County of Clark
Notary Public
Certify: On September 23, 2003

before me personally appeared

Burgess R. Harmer

known and known to me to be the person(s) who
signed the foregoing instrument as
Corporate Secretary of
Casino Data Systems

corporation duly organized and existing under the
laws of
State of Nevada, USA

whose home office is located in

7230 Amigo Street

Las Vegas, Nevada USA

further certify that said individual(s) is(are) duly
authorized to sign the foregoing instrument in the
name of said corporation and that the purposes for
which said instrument are granted, are within the
scope of the objects or activities of said corporations.
The foregoing is based on the

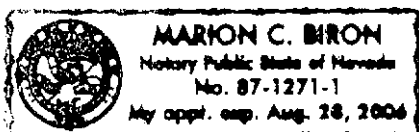
Action taken by unanimous written
consent of the Board of Directors
of Casino Data Systems
dated May 22, 2003
which I have seen

Notary Public

Marion C. Biron

The above Notarial Certificate must be filled in completely.

to be legalized

**CERTIFICADO NOTARIAL**

Yo,
Notario Público
Certifico que en el día

compareció(cieron) ante mí

a quien(es) me consta(n) es(son) la(s) persona(s) que
firmó(aron) el instrumento que antecede, en su calidad
de

sociedad debidamente constituida y con existencia
legal bajo las leyes de

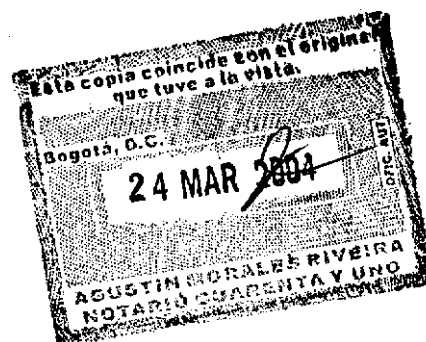
con domicilio en

Certifico, además que dicha(s) persona(s) está(n)
debidamente facultada(s) para firmar el instrumento
que antecede en nombre de la citada sociedad y que
los objetivos y finalidades para los que se otorga el
mencionado instrumento, están comprendidos dentro
de los objetivos o actividades de la mencionada
sociedad.

Lo que antecede se basa en

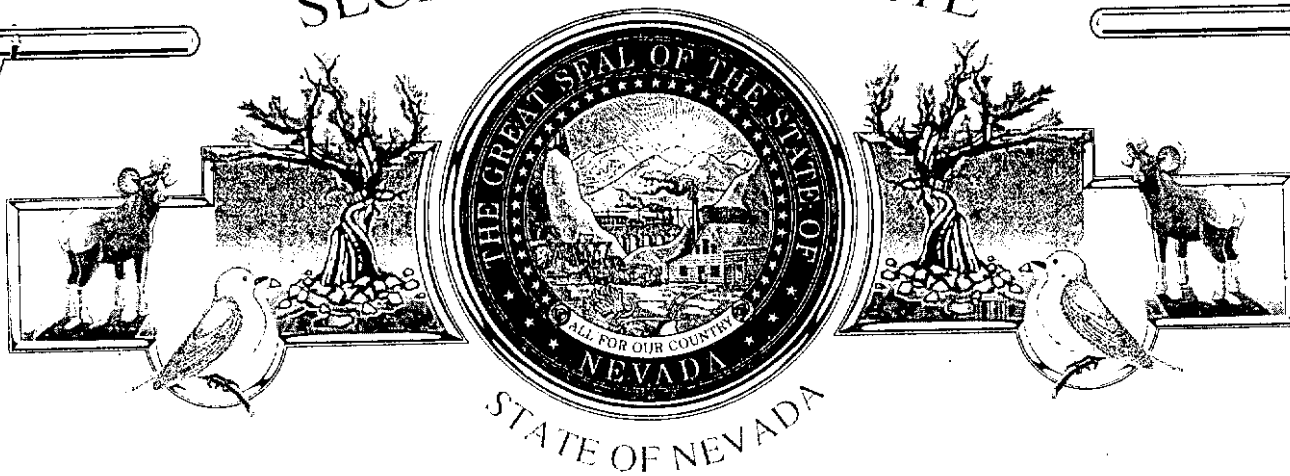
de fecha
que he tenido a la vista

Notario Público



6

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by **MARION C. BIRON**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA**

4. bears the seal/stamp of **MARION C. BIRON**
CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the **TWENTYFOURTH DAY OF SEPTEMBER, 2003**

7. by **Dean Heller** Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number **57256**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Dean Heller
Secretary of State



MICHELLE SHELTON
Certification of Gold R.C.



BOGOTA D.C. OCTUBRE 09, 2003

TRADUCCIÓN OFICIAL LEGALIZACIONES PODER CONFERIDO POR
CASINO DATA SYSTEMS
A JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE. APOSTILLA NR. 57258.

(NOTA DE TRADUCCIÓN) EL TEXTO DEL PODER Y LA MINUTA DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL ESTAN EN IDIOMA INGLÉS Y EN CASTELLANO

(PARTE FINAL DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL) ACCION TOMADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO UNANIME POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CASINO DATA SYSTEMS DE FECHA MAYO 22, 2003.

Notario Público (HAY FIRMA EN TINTA AZUL)

El anterior certificado notarial tiene que ser diligenciado totalmente para ser legalizado.

(SELLO) MARION C BIRON. NOTARIO PUBLICO ESTADO DE NEVADA. NR 87 12711 MI nombramiento expira Agosto 28 2008.

SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA
APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

- 1 PAIS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
- 2 HA SIDO FIRMADO POR MARION CE BIRON
- 3 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO DE NEVADA
- 4 LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE MARION C BIRON

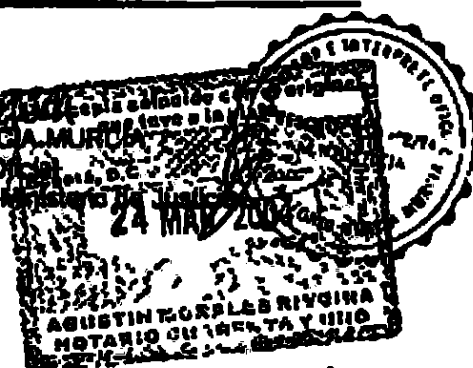
CERTIFICADO

- 5 EN CARSON CITY NEVADA U.S.A.
- 6 EL DIA SEPTIEMBRE 24, 2003.
- 7 POR EL DEAN SELLER, SECRETARIO DE E ESTADO ESTADO DE NEVADA ✓
- 8 NR 57258.
- 9 SELLO/ESTAMPILLA

10. FIRMADO
(FIRMADO)
DEAN HELLER
SECRETARIO DE ESTADO

(FIRMADO)
MICHELLE SHELTON
SECRETARIO DE CERTIFICACION

Fidel Antonio Murcia Murcia
FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Traductor e Interprete Oficial
Resolución No. 488/94 Ministerio de Justicia



[Handwritten signature]

RECEIVED
JAN 11 1964

Esta copia emitida por el
que fue de la Cita.

BOGOTÁ, D.C.

24 MAR 2004

AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

37 millo

Arca

RESUMEN

Un método y un dispositivo para juego en el cual un juego primario (21) se juega hacia un resultado ganador y en el cual el juego secundario (30) se juega concurrentemente con el juego primario (21) usando resultados sobre el juego primario (21) para determinar el resultado del juego secundario (30). El juego secundario (30) es totalmente diferente del juego primario (21), y el juego continúa sobre el juego secundario (30) a través de sucesivos juegos primarios (21). El jugador puede aumentar las oportunidades de ganar el juego secundario (30) ya sea aumentando la apuesta lo cual incrementa el número total de resultados que aplican al juego secundario (30) o escogiendo una variación del juego secundario (30) que tiene más resultados ganadores posibles.

DISPOSITIVO Y METODO DE JUEGO

Campo Técnico

La siguiente invención se relaciona generalmente con instrumentales y metodologías en dispositivos de juego. Más específicamente, la presente invención se dirige a dispositivos de juego que tienen un juego primario y un juego secundario en los que el juego del juego secundario depende del resultado del juego primario. El juego del juego secundario continúa sobre sesiones sucesivas del juego primario hasta que el jugador gana o hasta que el jugador escoge una versión diferente del juego secundario. El juego primario contiene señales de varios tipos que afectan el juego secundario de manera diferente. Aun más específicamente, la presente invención se dirige a un dispositivo de juego en el cual las oportunidades de alcanzar el resultado deseado, con respecto del juego secundario, pueden ser maximizadas por el jugador. Esto se logra eligiendo un juego secundario con mayores oportunidades de ganar y/o incrementando la apuesta, lo cual pone más señales dentro del juego sobre el juego primario.

Antecedentes del Arte

El propósito primario de jugar cualquier juego es ganar el juego. Mientras un jugador puede encontrar inicialmente entretenimiento tratando de ganar un juego particular, el tedio lo abrumará si no se ofrecen otros estímulos para entretener al jugador. En consecuencia, algunos juegos han sido desarrollados para ofrecer una

"bonificación" de juego por lograr un resultado particular permitiéndole al jugador la perspectiva de un atractivo en una propuesta diferente de juego. Generalmente tales juegos de bonificación se permiten por un resultado que los acciona. Cuando el resultado que los acciona aparece, un juego secundario aparece en la pantalla, y el juego secundario se juega independientemente del juego primario. Cuando el juego secundario termina el jugador regresa al juego primario, sin incentivo adicional para continuar el juego excepto por la perspectiva de otra oportunidad en el juego de bonificación. Los juegos secundarios usualmente no son accionados muy a menudo aun si el jugador disfruta jugando el juego secundario. No hay muchas oportunidades de hacerlo. Adicionalmente la mayoría de los juegos sean primarios o secundarios no le permiten al jugador que controle cualquiera de los aspectos del juego excepto en el caso de permitir algunas líneas de juego haciendo apuestas adicionales. Estos factores incorporan mucha pasividad y combinados producen estancamiento, en el cual el jugador sucumbe en un corto lapso de atención y termina la sesión de juego.

Divulgación de la invención

La presente invención se distingue del arte anterior en una multiplicidad de aspectos. Por ejemplo, la presente invención recompensa al jugador por ganar con resultados (sobre) un juego primario y proporciona una oportunidad de entretención con un tipo completamente diferente de propuesta de juego.

Además, la presente invención permite que el jugador se entretenga con una segunda propuesta de juego concurrentemente con el juego primario

Además la presente invención proporciona al jugador la oportunidad de entretenerse en una propuesta más complicada del juego secundario en la cual el juego continúa a través de sesiones sucesivas del juego primario

Además la presente invención anima al jugador a afectar el posible resultado del juego secundario incrementando la apuesta

Además, la presente invención permite al jugador maximizar la oportunidad de ganar permitiéndole al jugador que escoja un juego secundario el cual ganará más a menudo

Aplicabilidad Industrial

La aplicabilidad industrial de la presente invención será demostrada a través de la discusión los siguientes objetivos de la invención

Por consiguiente, un objetivo primario de la presente invención es proporcionar un nuevo y original dispositivo y método de juego en el cual un jugador tiene la oportunidad de jugar un juego secundario con más oportunidades de éxito

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente, el cual proporciona al jugador la perspectiva de atractivo con diferentes tipos de propuestas de juego concurrentemente en una sesión de juego

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente en el cual el juego de un juego secundario ocurre por varias sesiones sucesivas del juego primario

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente para ofrecer al jugador la oportunidad de incrementar la oportunidad de ganar permitiéndole al jugador que escoja cual juego secundario juega

Además es un objetivo de la presente invención proporcionar un dispositivo y un método como se caracterizó anteriormente que permite al jugador incrementar la oportunidad de ganar colocando apuestas adicionales las cuales afectan el número total de resultados favorables en el juego secundario

Visto desde un primer punto ventajoso, un objetivo de la presente invención es proporcionar un dispositivo de juego que comprende en combinación un dispositivo que muestra la información visualmente un medio de apuestas y un procesador unido operativamente a dicho dispositivo que muestra la información

visualmente y activado por dicho medio de apuestas donde dicho dispositivo que muestra la información visualmente permite incluir una pluralidad de señales que tienen medios que otorgan créditos, dichas señales se pueden categorizar en clases cada una de dichas clases tiene diferentes medios que otorgan dichos créditos asociados con dichas clases

Visto desde un segundo punto ventajoso un objetivo de la presente invención es proporcionar un método de juego que incluye las etapas de recibir una apuesta permitir una exhibición sobre el recibo de la apuesta proporcionar una pluralidad de señales categorizar las señales en función de las clases y premiar sobre las clases diferentes cualidades que conducen a créditos con lo cual durante el juego las clases afectan el resultado

Estos y otros objetivos se manifestarán cuando se consideren las siguientes especificaciones detalladas tomadas en conjunción con los dibujos adjuntos

Breve Descripción de los Dibujos.

Figura 1 Es un diagrama de flujo de la metodología de acuerdo con la presente invención

Figura 2 Es un dibujo del aparato asociado con esta.

Figura 3 Es un dibujo del un dispositivo que muestra la información visualmente de la figura 2 que dibuja una fila primaria y una matriz de columna (RXC)

colocada sobre una pluralidad de posiciones numeradas al azar en una fila secundaria y una matriz de columna (RCX)

El (los) mejor (es) modo (s) para llevar a cabo la invención

Al considerar los dibujos en donde los numerales de referencia denotan las partes a través de las diferentes figuras del dibujo el numeral de referencia 10 como se muestra en la FIG 2 esta dirigido al dispositivo de acuerdo con la presente invención

En esencia el dispositivo 10 incluye una cubierta 16 la cual sostiene en ella un dispositivo que muestra la información visualmente 2 preferiblemente un monitor de video. El dispositivo que muestra la información visualmente 2 puede incluir una ventana 8 para mensajes especiales o para incrementar la cuenta de créditos acumulados por el jugador. El dispositivo también incluye un LED u otro lector 4 para incitar al jugador y poder proporcionar una verbosidad similar a la de la ventana 8 o en lugar de la misma, para estimular al jugador. El dispositivo incluye una entrada 6 para la recepción de monedas en e de uso corriente o similares a barrenar al inicio del juego. Una pluralidad de botones 12 para tomar decisiones están localizados (sobre) la cara del aparato 10, preferiblemente abajo del dispositivo que muestra la información visualmente 2 y una manija para tirar 14 se puede usar para iniciar el juego como una alternativa para suplementar las decisiones tomadas con los botones 12. Una tolva para monedas 18 u otros

métodos de pago ¹ e ² boletos impresos se pueden incluir para efectuar la salida
 total del premio que se debe al jugador. El dispositivo 10 puede tener una porción
superior 32 con un dispositivo que muestra la información visualmente sobre ella
 que tiene un adorno correlacionado con el juego a ser jugado y puede incluir una
mesa de pagos. Se pueden incluir sobre el dispositivo una pluralidad de parantes
34 para interacción auditiva con el jugador. El aparato también puede incluir un
procesador P que coordina todas las funciones y un generador de números al
azar G unido operativamente a él para generar resultados. Una laneta 9 que tiene
 un instrumento de lectura / escritura 17 sobre ella se puede leer via entrada 7
 como un sustituto para o como suplemento de las transferencias de crédito así
 como también para la identificación del jugador.

no se
 muestra
 en la
 fig. 2

Mas específicamente en referencia a la FIG 3 se pueden explorar un mayor
 número de detalles respecto del dispositivo de video que muestra la información
visualmente 2. El dispositivo que muestra la información visualmente 2 se
 caracteriza por una pluralidad de símbolos 20 arreglados en una fila primaria y una
matriz de columna (RXC) 21 que corresponden a un juego primario. Las líneas de
pago 22 corresponden a las áreas sobre la matriz primaria 21 en la cual se pueden
 localizar combinaciones ganadoras. El juego primario es, preferiblemente, un juego
tipo carrete, bien conocido en el arte con múltiples líneas de pago, que exhibe tres
 filas sobre cinco carretes (una matriz de 3 x 5). El ganar el juego primario implica
 alinear los símbolos de una línea de pago 22 reconocidos en una tabla de pago
 (e.g. tres cerezas). Debajo de la matriz primaria 21 el dispositivo que muestra la

que muestra la información visualmente 2 ofrece una pluralidad de posiciones 33 numeradas al azar en una fila secundaria y una matriz de columna (RXC) 30. Los números para jugar por el dispositivo son generados al azar por el juego sobre la matriz 30. Preferiblemente la matriz define un arsenal de 5 x 5, correlativo de BINGO y sobre una fila representa las letras "BINGO" que define con las posiciones 33 un dispositivo que muestra la información alfa-numérica visualmente. También localizado sobre el dispositivo que muestra la información visualmente 2 preferiblemente en la esquina más baja un indicador 35 tipo juego BINGO, exhibe la variación del BINGO corrientemente en juego.

Con referencia a la FIG 4, se puede explorar el diagrama de flujo asociado con la FIGS 2 y 3. Inicialmente el dispositivo que muestra la información visualmente esta como se muestra en la FIG 2 con una matriz de juego primario 21 posicionado sobre una matriz de juego secundario 30. Inicialmente un jugador hace una apuesta para iniciar el juego. Si el juego secundario previo terminó a causa de un resultado ganador, o si el jugador lo desea, en este momento se escoge un juego BINGO con un diferente resultado ganador. Escoger una variación con una probabilidad más baja de éxito puede dar lugar a un mayor premio para el jugador. Preferiblemente las variaciones del juego secundario incluyen pero no están limitadas a resultados de BINGO tales como cinco en una fila por cualquier vía cualquier fila vertical cualquier fila horizontal cuatro esquinas cualquier sello (bloque de cuatro) cualquier cometa (diagonal cinco con un bloque de cuatro en una esquina) diamantes pequeños o grandes marcos

pequeños o grandes, un signo más la letra T la letra X la letra L, la letra N y
cubrir la carta completa

En adición a las señales que producen resultados ganadores sobre la matriz de
juego primario 21 el juego primario también puede contener señales secundarias

24 que solamente se relacionan con el juego secundario El juego secundario se
juega sobre la matriz de juego secundario 30 Cada indicio secundario puede

revelar un valor correlativo de un posible valor sobre la matriz de juego secundario

30 Inicialmente sin embargo la señal de bola BINGO 24 necesita ser "permitida"
antes que se expongan sus valores de cara (i.e. 124)) Las señales que son

"permitidas" se animan después de aparecer sobre la matriz de juego primario 21
girando 180° para revelar un valor numérico o alfa numérico Por ejemplo la señal

secundaria 24 que se muestra en la FIG 3 revela B1 I25 N37 y G59 Solamente

G59 indica el orden a un valor correspondiente sobre la matriz 30 Si la señal que

aparece no está "permitida", aparece un mensaje que instruye al jugador para que
deposite apuestas adicionales para permitir más señales para que continúe el

juego En una formulación preferida las señales secundarias son de dos tipos de

bolas de BINGO "rojas" y "azules" Las señales secundarias "rojas" están permitidas

siempre, ya que ellas siempre exhiben valores para posibles parejas sobre la

matriz de juego secundario 30 Las señales secundarias "azules" están permitidas

solamente o estarán solamente exhibidas para tales valores, si se emplea una

apuesta suplementaria (máxima) Un sub-conjunto de señales "azules" (o de otro

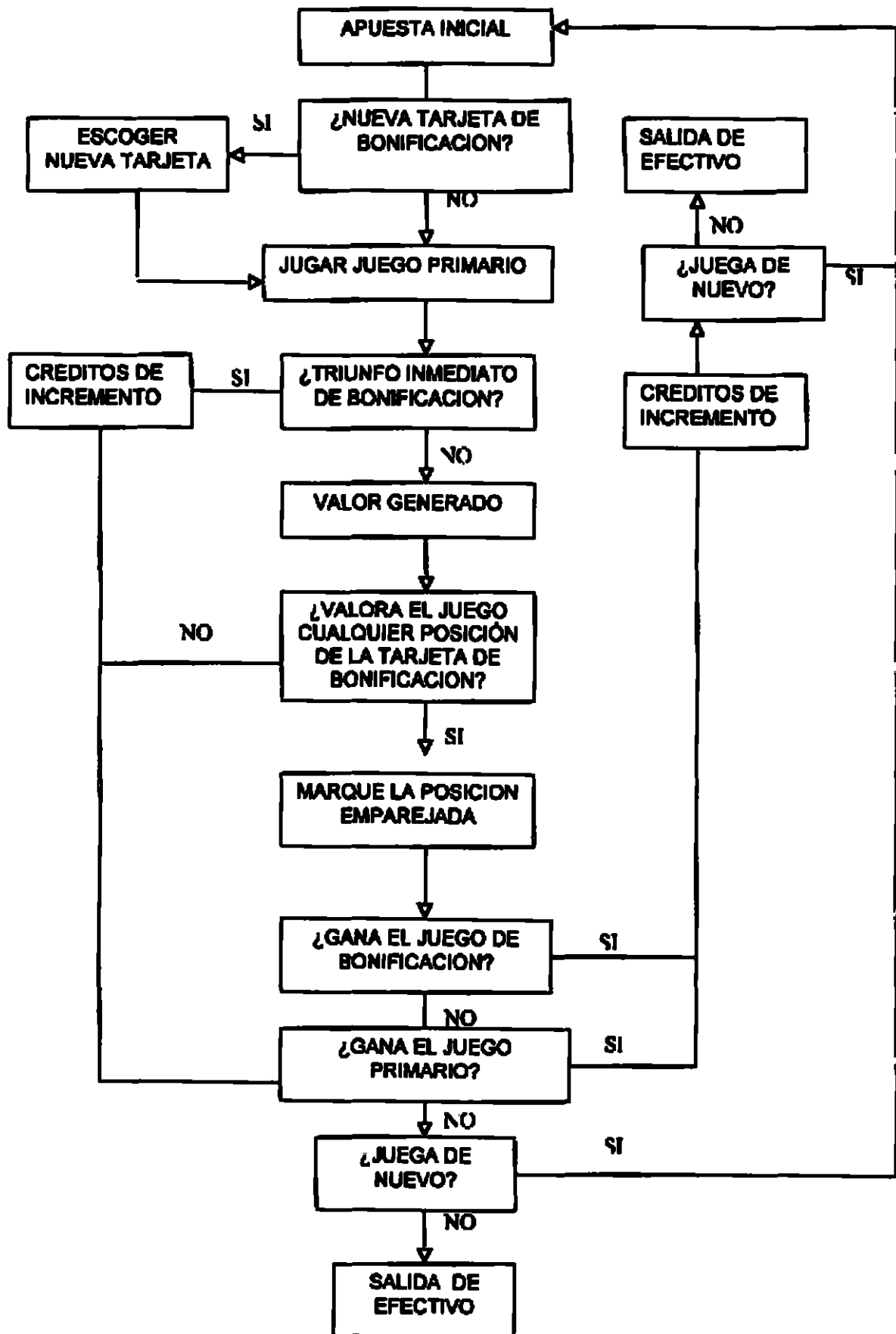
color) también se puede permitir para niveles intermedios de apuestas.

Si el valor exhibido sobre las señales secundarias permitidas empareja una posición 33 sobre la matriz de juego secundario 30 la señal, o bola, viaja desde la matriz de juego primario 21 a la correspondiente posición 33 sobre la matriz de juego secundario 30, y que corresponde a la posición 33 que aparece marcada o "cubierta" preferiblemente en verde. Adicionalmente la señal, o bola toma un "halo verde que indica que este valor ya ha sido emparejado sobre la matriz de juego secundario 30". Como se mencionó, el jugador se atrae por una propuesta de juego sobre la matriz del juego primario 21 por el cual las ganancias se dan por resultados específicos de acuerdo con una tabla de pagos. Como el jugador continúa el juego sobre el juego primario e.g., haciendo apuestas adicionales cualquiera de los valores sobre las señales de juego secundario permitidas que aparezcan se aplica al mismo juego secundario. El juego del juego secundario particular continua de la misma manera hasta que aparezca un resultado ganador sobre la matriz de juego secundario 30 o hasta que el jugador escoja jugar una variación diferente del juego secundario. Alternativamente un juego secundario particular puede ser de duración fija e.g. puede durar un número pre-determinado de sesiones de juego primario o hasta que ocurra un evento específico. Cuando el jugador escoge jugar una variación diferente del juego secundario, la matriz secundaria actual se borra y aparecen nuevas posiciones 33 generadas al azar sobre la matriz de juego secundario. Adicionalmente si cinco señales secundarias 24 especialmente coloreadas (e.g. "azul") aparecen simultáneamente sobre la matriz de juego primario 21 el jugador gana. En estas circunstancias, el jugador gana si ha empleado o no una apuesta máxima, y si cualquiera de los valores

exhibidos sobre las señales se emparejan o no con las posiciones exhibidas sobre la matriz de juego secundario 30

Si se logra un resultado ganador sobre la matriz de juego secundario 30 aparece una pantalla animada del premio con cinco bolas animadas una para cada letra de BINGO. La bola escogida exhibe un valor, el cual es el premio acreditado para el jugador. El valor se exhibe prominentemente acompañado por una fanfama y animación de celebración tal como fuegos artificiales.

Por otro lado, teniendo así descrita la invención, debe quedar claro que numerosas modificaciones estructurales y adaptaciones se pueden hacer sin que salgan del alcance y justo significado de la presente invención según lo dispuesto anteriormente y como se describe más abajo en las reivindicaciones.



REIVINDICACIONES ENMENDADAS

[Recibidas por la Oficina Internacional el 17 de Febrero de 2003 (07 02 03)
reivindicaciones originales 1-8 9 12-17 20 enmendadas, reivindicaciones
restantes sin cambio (3 páginas)]

I Reivindicacion

Reivindicación 1- Un dispositivo para juego que comprende en combinación

Un dispositivo que muestra la información visualmente

Un medio de apuestas

Un procesado unido operativamente a dicho dispositivo que muestra la información visualmente y activado por dicho medio de apuestas, dicho dispositivo que muestra la información visualmente proporciona un resultado cuando está permitido, donde dicho resultado incluye una pluralidad de señales de bonificación que tienen medios para otorgar créditos, donde dichas señales de bonificación son un subconjunto de dicho resultado y

Dichas señales de bonificación se categorizan en clases, cada una de dichas clases tiene diferentes medios de otorgar dichos créditos asociados con dichas clases tal que dichos medios de crédito otorgado asociados con una clase particular de dichas señales de bonificación se activa cuando dicha clase particular de señales de bonificación está permitida

Reivindicación 2 El dispositivo de la reivindicación 1 en donde al menos una de dichas clases de señales de bonificación siempre se permite

Shu
entire
6/10

Reivindicación 3 El dispositivo de la reivindicación 2 en donde al menos una de dichas clases de señales de bonificación se permite solamente cuando se emplea un entrada máxima de dicho medio de apuesta

Reivindicación 4 El dispositivo de la reivindicación 3 en donde una pluralidad de dichas clases de señales de bonificación se permiten directamente relacionadas con la entrada de dicho medio de apuesta

Reivindicación 5- El dispositivo de la reivindicación 4 en donde dichas señales de bonificación aparecen en un evento del juego primario y se aplican en un evento del juego secundario para proporcionar un resultado para el evento del juego secundario

Reivindicación 6- El dispositivo de la reivindicación 5 en donde dichas señales de bonificación se aplican en dicho evento del juego secundario a través de interacciones sucesivas de dicho evento del juego primario proporcionando resultados hasta que se logra un resultado ganador en dicho evento del juego secundario

Reivindicación 7 El dispositivo de la reivindicación 6 en donde dicho evento del juego secundario comprende además una pluralidad de variaciones en donde cada variación se caracteriza por un diferente conjunto de resultados ganadores

Reivindicación 8 El dispositivo de la reivindicación 7 en donde los medios bien escogidos permiten la selección de una de dicha pluralidad de variaciones de dicho evento del juego secundario cuando dichos medios de apuesta se activan y se permiten antes de dicha exhibición

Reivindicación 9 El dispositivo de la reivindicación 5 en donde dichas señales de bonificación se aplican en dicho evento del juego secundario a través de un número pre-determinado de interacciones sucesivas de dicho evento del juego primario.

Reivindicación 10 El dispositivo de la reivindicación 9 en donde dicho evento del juego secundario comprende además una pluralidad de variaciones en donde cada variación se caracteriza por un conjunto distinto de resultados ganadores

Reivindicación 11- El dispositivo de la reivindicación 10 en donde los medios bien escogidos permiten la selección de una de dicha pluralidad de variaciones de dicho evento del juego secundario cuando dichos medios de apuesta se activan y se permiten antes de dicha exhibición

Reivindicación 12 Un método de juego que incluye las etapas de

Recibir una apuesta

Permitir la información visual sobre el recibo de la apuesta

Proporcionar un resultado dicho resultado incluye una pluralidad de señales de bonificación en adición a señales de no bonificación

Categorizar las señales de bonificación en función de las clases y premiar sobre las clases diferentes cualidades que conducen a créditos con lo cual durante el juego las clases afectan el resultado

Reivindicación 13- El método de la reivindicación 12 en donde al menos una de dichas clases de señales de bonificación siempre se permite

Reivindicación 14- El método de la reivindicación 13, en donde al menos una de dichas clases de señales de bonificación se permite solamente cuando se emplea un entrada máxima de dicho medio de apuesta

Reivindicación 15- El método de la reivindicación 14, en donde una pluralidad de dichas clases de señales de bonificación se permiten directamente relacionadas con la cantidad de la apuesta

Reivindicación 16- El método de la reivindicación 15 en donde en donde dichas señales de bonificación aparecen en un evento del juego primario y se aplican en

un evento del juego secundario para proporcionar un resultado para el evento del juego secundario

Reivindicación 17 El método de la reivindicación 16 en donde dichas señales de bonificación se aplican en dicho evento del juego secundario a través de interacciones sucesivas de dicho evento del juego primario proporcionando resultados hasta que se logra un resultado ganador en dicho evento del juego secundario

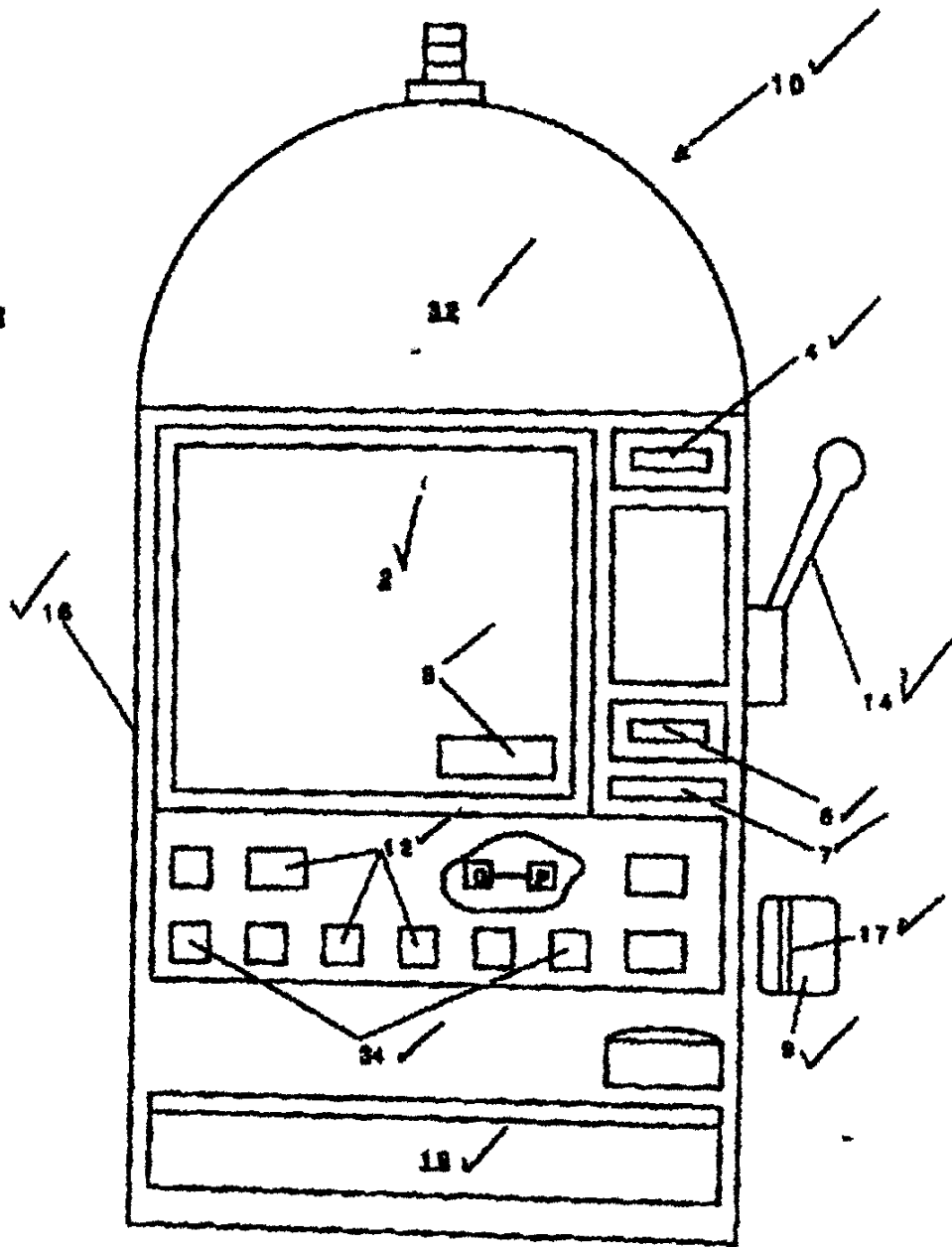
Reivindicación 18 El método de la reivindicación 17 en donde dicho evento del juego secundario comprende además una pluralidad de variaciones en donde cada variación se caracteriza por un diferente conjunto de resultados ganadores.

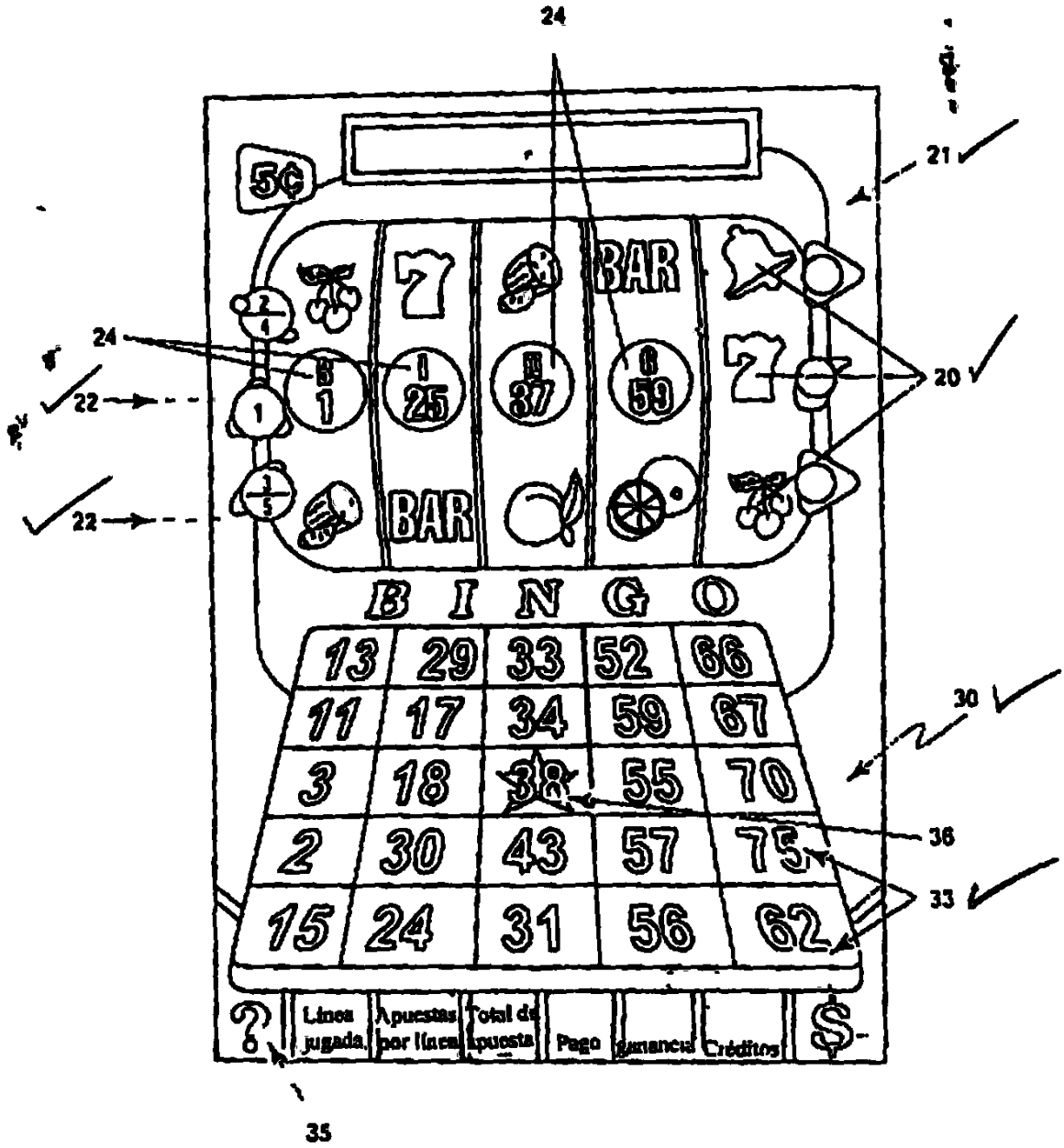
Reivindicación 19 El método de la reivindicación 18 en donde los medios bien escogidos permiten la selección de una de dicha pluralidad de variaciones de dicho evento del juego secundario cuando se recibe la apuesta

Reivindicación 20- El método de la reivindicación 18, en donde dichas señales de bonificación se aplican en dicho evento del juego secundario a través de un número pre-determinado de interacciones sucesivas de dicho evento del juego primario

Reivindicación 21- El método de la reivindicación 20 en donde dicho evento del juego secundario comprende además una pluralidad de variaciones, en donde cada variación se caracteriza por un conjunto distinto de resultados ganadores.

Reivindicación 22- El método de la reivindicación 21, en donde los medios bien escogidos permiten la selección de una de dicha pluralidad de variaciones de dicho evento del juego secundario, cuando se recibe la apuesta





(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



INTERNATIONAL PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(43) International Publication Date
10 April 2003 (10.04.2003)

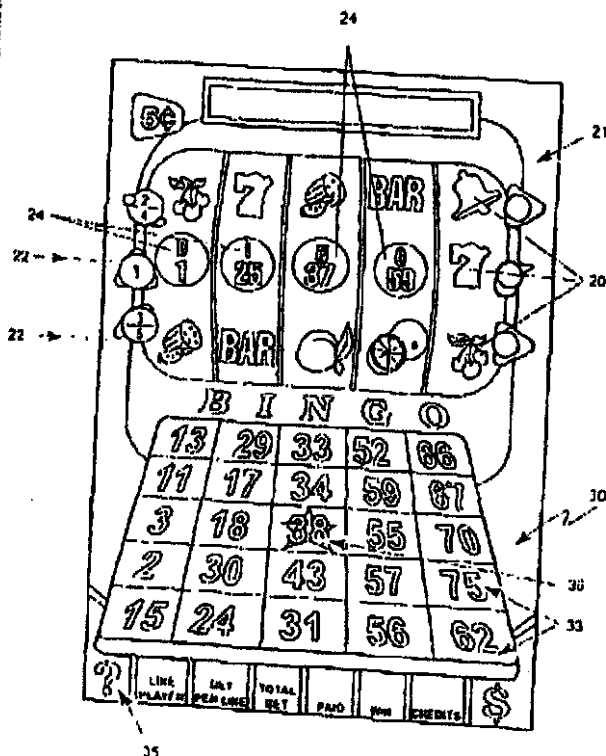
PCT

(10) International Publication Number
WO 03/028823 A1

- (51) International Patent Classification: A63F 9/24
- (21) International Application Number: PCT/US02/28130
- (22) International Filing Date: 24 September 2002 (24.09.2002)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (30) Priority Data: 09/067,515 28 September 2001 (28.09.2001) US
- (71) Applicant: CASINO DATA SYSTEMS I - US; 7230 Amigo Street, Las Vegas, NV 89118 (US).
- (72) Inventor: WEISS, Steven, A.; 7230 Amigo Street, Las Vegas, NV 89118 (US).
- (74) Agent: KRETEN, Bernhard; Bernhard Kreten, Inc. & Associates, 300 Capitol Mall, Suite 1100, Sacramento, CA 95814 (US).
- (81) Designated States (national): AE, AG, AI, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GR, GM, HN, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, NZ, OM, PA, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (regional): ARIPPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SI, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE, SK).

[Continued on next page]

(54) Title: GAMING DEVICE AND METHOD



(57) Abstract: A method and device for gaming, in which a primary game (21) is played toward a winning outcome, and in which a secondary game (30) is played concurrently with the primary game (21), using outcomes on the primary game (21) to determine the outcome of the secondary game (30). The secondary game (30) is entirely different from the primary game (21), and play continues on the secondary game (30) through successive primary games (21). The player may increase the chances of winning the secondary game (30) by either increasing the wager, which increases the total number of outcomes that apply to the secondary game (30), or by choosing a variation of the secondary game (30) that has more winning outcomes possible.

WO 03/028823 A1

WO 03/028823 A1

I N T E R N A T I O N A L P A T E N T C O O R D I N A T I O N A G E N C Y

TR), OAPI patent (BJ, BI, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NI, SN, TD, TG).

with amended claims

Published:

with international search report

For two-letter codes and other abbreviations, refer to the "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" appearing at the beginning of each regular issue of the PCT Gazette.

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTICE INFORMING THE APPLICANT OF THE
COMMUNICATION OF THE INTERNATIONAL
APPLICATION TO THE DESIGNATED OFFICES

(PCT Rule 47.1(c), first sentence)

To:

KREten, Bernhard
Bernhard Kreten, Esq. & Associates
300 Capitol Mall, Suite 1100
Sacramento, CA 95814
ETATS-UNIS D'AMERIQUEDate of mailing(day/month/year)
10 April 2003 (10.04.03)Applicant's or agent's file reference
32167-pct

IMPORTANT NOTICE

International application No.
PCT/US02/28130International filing date(day/month/year)
24 September 2002 (24.09.02)Priority date(day/month/year)
28 September 2001 (28.09.01)

Applicant

CASINO DATA SYSTEMS

1. Notice is hereby given that the International Bureau has communicated, as provided in Article 20, the international application to the following designated Offices on the date indicated above as the date of mailing of this notice:

KP, KR

In accordance with Rule 47.1(c), third sentence, those Offices will accept the present notice as conclusive evidence that the communication of the international application has duly taken place on the date of mailing indicated above and no copy of the international application is required to be furnished by the applicant to the designated Office(s).

2. The following designated Offices have waived the requirement for such a communication at this time:

AE, AG, AL, AM, AP, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EA, EC, EE, EP, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NO, NZ, OA, OM, PH, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW

The communication will be made to those Offices only upon their request. Furthermore, those Offices do not require the applicant to furnish a copy of the international application (Rule 49.1(a-bis)).

3. Enclosed with this notice is a copy of the international application as published by the International Bureau on 10 April 2003 (10.04.03) under No. 03/028823

4. **TIME LIMITS** for filing a demand for international preliminary examination and for entry into the national phase:

The applicable time limit for entering the national phase will, subject to what is said in the following paragraph, be 30 MONTHS from the priority date, not only in respect of any elected Office if a demand for international preliminary examination is filed before the expiration of 19 months from the priority date, but also in respect of any designated Office, in the absence of filing of such demand, where Article 22(1) as modified with effect from 1 April 2002 applies in respect of that designated Office. For further details, see *PCT Gazette* No. 44/2001 of 1 November 2001, pages 19926, 19932 and 19934, as well as the *PCT Newsletter*, October and November 2001 and February 2002 issues.

In practice, time limits other than the 30-month time limit will continue to apply, for various periods of time, in respect of certain designated or elected Offices. For regular updates on the applicable time limits (20, 21, 30 or 31 months, or other time limits, Office by Office, refer to the *PCT Gazette*, the *PCT Newsletter* and the *PCT Applicant's Guide*, Volume II, National Chapters, all available from WIPO's Internet site, at <http://www.wipo.int/pct/index.html>.

For filing a demand for international preliminary examination, see the *PCT Applicant's Guide*, Volume I/A, Chapter IX. Only an applicant who is a national or resident of a PCT Contracting State which is bound by Chapter II has the right to file a demand for international preliminary examination (at present, all PCT Contracting States are bound by Chapter II). It is the applicant's sole responsibility to monitor all these time limits.

The International Bureau of WIPO
31, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Judith Zahra

Facsimile No. (41-22) 740.14.35

Telephone No. (41-22) 338.91.11

Form PCT/IB/MOR (April 2002)

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.
PCT/US02/28130

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER
IPC(7) : A63F 9/24
US CL : 463/16-22

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
U.S. : 463/16-22

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)
Please See Continuation Sheet

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category *	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 5,392,057 A (MARNELL II) 28 February 1995 (28.02.1995), abstract, Figure 1 and column 4, lines 44-51.	1-22

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☐ See patent family annex.

- Special categories of cited documents:
- "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
 - "E" earlier application or patent published on or after the international filing date
 - "L" documents which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
 - "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
 - "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed
 - "T" later documents published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
 - "X" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
 - "Y" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
 - "Z" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search
18 October 2002 (18.10.2002)

Date of mailing of the international search report
13 DEC 2002

Name and mailing address of the ISA/US
Commissioner of Patents and Trademarks
Box PCT
Washington, D.C. 20531
Facsimile No. (703)305-3230

Authorized officer
Tom Hughes
Telephone No. 703-308-1078

John A. Jones
USPTO
2-5-02
2002 3700

**PATENT CO-OPERATION TREATY
PCT**

5 **INTERNATIONAL APPLICANT** Casino Data Systems

INTERNATIONAL APPLICATION NO. PCT/US02/28130

INTERNATIONAL FILING DATE 24 September 2002 (24.09.2002)

10 **TITLE OF INVENTION** Gaming Device and Method

To: Mail Stop PCT
Commissioner of Patents
Post Office Box 1450
15 Alexandria, VA 22313-1450

LETTER ACCOMPANYING AMENDMENT OF CLAIMS

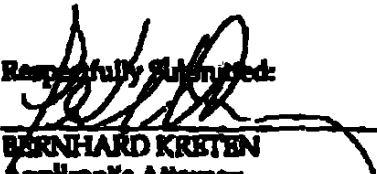
The enclosed replacement sheets of Claims respond to the Written Opinion mailed on 12 January 2004 (12.01.2004). These amendments to the Claims of this international application are made as authorized under Article 34 of the Patent Cooperation Treaty

With respect to the claims of this application, undersigned notes that claims 2 through 11 and 13 through 22 remain unchanged, and claims 1 and 12 have been amended and replace claims 1 and 12, respectively, as filed

The enclosed replacement sheets reflect the Claims as amended, and the Abstract, which has been renumbered due to repagination and is enclosed for the Examiner's convenience.

Dated March 9 2004

Respectfully Submitted:


BERNHARD KRETZEN
Applicant's Attorney
Telephone (916) 930-9700
Registration No. 27,037

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

USUARIO RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.
- Descripción de la invención.
- Dibujos de ser estos pertinentes.
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

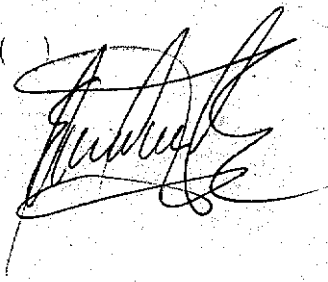
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:



Fecha: **SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**
Radicación : 04031544 00000000 Folios: 32
Fecha (AMD): 2004-04-02 14:39:54
Tramite : 011 PET-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

Oficio N° 4937

ASUNTO	Radicación N°	04 31544
	Solicitud internacional	PCT/US02/28130
	Fecha inicio fase nacional	28/04/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio se le comunica que

- La solicitud no contiene copia del documento en que consta la cesión del derecho de patente del inventor al solicitante o a su causante (Art. 26 k) Decisión 486)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486 se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal o), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

24 Mayo 2004

202051